

Número 4873

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 L.H., con el número 276/95, a instancias del demandante Banco de Santander, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Manuel Olmos Tomás, Rosa Saura Sáez, Antonio Olmos Tomás y Eusebia Tomás Almagro, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 18 de junio de 1996 y hora de las 11 de su mañana; para la segunda, en su caso, el día 18 de julio de 1996 y hora de las 11 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 18 de septiembre de 1996 y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad que se describirá a continuación; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta: Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

**Bienes objeto de subasta:**

—Fincas número 412, libro 96 de la Sección Primera, folio 39 vuelto, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, cuyo tipo pactado asciende a 3.356.154 pesetas.

—Fincas número 2.267, libro 42 de la Sección Primera, folio 18 vuelto, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, cuyo tipo pactado asciende a 2.835.582 pesetas.

—Fincas número 16.935, libro 205 de la Sección Primera, folio 92, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, cuyo tipo pactado asciende a 5.143.378 pesetas.

—Fincas número 6.325, libro 112 de la Sección Primera, folio 18, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, cuyo tipo pactado asciende a 2.684.904 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.

Número 4872

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 456/93, a instancia de Banco de Santander, contra Tejidos Regionales y Francisco José Cambrero Fernández, en reclamación de 4.760.119 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de mayo de 1996, a las 12,30 horas; para la celebración de la segunda, el día 4 de junio de 1996, a las 12,30 horas, y para la celebración de la tercera, el día 9 de julio, a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

**Condiciones:**

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juz-